

Para más información:

Asociación de ETTs del Mediterráneo

Calle Baraca nº 9
Polígono Industrial La Palma
30593 La Palma - Cartagena
mail: medett@medett.net
Tel. 902 030 160



DECÁLOGO PREVENTIVO PARA TRABAJADORES CONTRATADOS A TRAVÉS DE ETTs

OTROS ENLACES DE INTERÉS:

- ➔ Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia
www.carm.es/issl
- ➔ Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de Murcia
www.carm.es/observatoriopr1
- ➔ Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)
www.insht.es/portal/site/Insht/

Subvencionado por:



Elabora:



1 Igualdad de trato. La temporalidad no justifica un trato distinto.



6 La empresa usuaria es responsable de las condiciones de ejecución del trabajo de los trabajadores/as puestos a disposición.



2 Tu E.T.T. debe informarte sobre los riesgos generales existentes de la empresa, los particulares del puesto de trabajo a cubrir, así como de las medidas preventivas a adoptar frente a los mismos.



7 La E.T.T. debe asegurar a sus trabajadores/as la vigilancia periódica de su estado de salud y el reciclaje de su formación.



3 Debes conocer tu formación preventiva, como trabajador de puesta a disposición, y las medidas de vigilancia de la salud que deben adoptarse en relación al puesto que vas a realizar.



8 Actuar de forma segura en todas tus tareas debe convertirse en un hábito.



4 Los Delegados de Prevención y el Servicio de Prevención de la empresa usuaria, tutelarán tus derechos de salud laboral.



9 La seguridad y la salud es tarea de todos. Avisa de cualquier anomalía a tus superiores y a tus compañeros. Tu participación es imprescindible.



5 Presta atención al trabajo que realizas. Las prisas son las mejores aliadas para los accidentes.



10 Ningún accidente ocurre por casualidad. Todos pueden evitarse. Con la prevención de riesgos, el que ganas eres tú.

